



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto Alcaldía-Presidencia. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - 162/22

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2022_CLP_02_000113_1792371 Decreto de clasificación ofertas lote 5

Visto el expediente de contratación num. 162/22, tramitado por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en orden a la adjudicación de contrato de seguros por lotes, plazo de un año, prorrogables por un año, por importe máximo anual ascendente a 160.100 euros, gastos e impuestos incluidos, con los siguientes lotes e importes anuales: Lote 1: Seguro de Daños al patrimonio, 30.000 euros, lote 2: Seguro de flota de vehículos, 50.000 euros, lote 3: Seguro de Responsabilidad civil/patrimonial: 60.000 euros, lote 4: Seguro de contenido artístico museos: 8.000 euros, lote 5: Seguro accidentes colectivos personal: 8.100 euros, lote 6: Seguro multiriesgo comercios mercado provisional, 3.500 euros, y lote 7: Seguro dron Policía Local, 500 euros.

Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 174/21, de 20 de enero, se aprobaron los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, con envío anuncio al DOUE, con fecha 20 de enero de 2023, y publicación de anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, con fecha 23 de enero de 2023, para la presentación de ofertas en el plazo de treinta días naturales a contar desde el envío del anuncio al DOUE, que finalizó el 20 de febrero de 2023, a las catorce horas.

Visto que se ha presentado, dentro del plazo señalado, cinco ofertas, por parte de "Generali de España de Seguros y Reaseguros, SA", provista de CIF núm. A-28007268, para el lote 5, de "Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, provista de CIF núm. A-410003864, para los lotes 2 y 5, de "Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", provista de CIF núm. A.28141935, para los lotes 1, 3, 4 y 6, de "Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida, provista de CIF núm. A-28229599, para el lote 5, y de "W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España", provista de CIF núm. W.6371455G, para el lote 5. Se hace constar la presentación de una oferta fuera de plazo por parte de "Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros", provista de CIF núm. G-0817407, que se tiene por no presentada. Se hace constar que no se ha presentado ninguna oferta para el lote 7, relativo al seguro de responsabilidad civil dron Policía Local.

Visto que en sesión de la Mesa de Contratación de 24 de febrero de 2023, se procedió a la apertura de sobre A con la documentación administrativa, admitiéndose a las licitadoras, si bien, se requirió de subsanación a "Generali de España de Seguros y Reaseguros, SA", que fue admitida provisionalmente, respecto a compromiso de adscripción de medios que fue subsanado en tiempo y forma, por lo que en sesión de la Mesa de 3 de marzo de 2023, se admitió igualmente a dicha licitadora, y se procedió a la apertura de los sobres C presentados, valorándose las ofertas con el siguiente resultado: Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con 80 puntos para el lote 1, con 85 puntos para el lote 3, y con 80 puntos para los lotes 4 y 6, por lo que se propone la adjudicación de dichos lotes a dicha mercantil como única licitadora de los mismos, y para el lote 2, se valoró con 100 puntos, la única oferta presentada por Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00922/2023

Código Seguro de Verificación	IVULWL7OAEPDJCF4XUYFOM3BBY	Fecha	11/03/2023 19:10:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWL7OAEPDJCF4XUYFOM3BBY	Página	1/3





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Reaseguros, por lo que fue propuesta la adjudicación de dicho lote a la única licitadora al mismo. Para el lote 5 no se realizó propuesta de adjudicación respecto a dicho lote, al haber sido requerida para justificación de baja temeraria la oferta presentada por Generali de España de Seguros y Reaseguros, SA, de conformidad con el artículo 149 LCSP, siendo valoradas las ofertas con 90 puntos la de “Generali”, con 70 puntos la de Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, con 69,92 puntos la de W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España, y con 57,73 puntos la de Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida, por lo que la resolución para la clasificación de las ofertas para el lote 5, se verificaría una vez se haya resuelto sobre la temeridad de dicha oferta.

Con fecha 3 de marzo de 2023 se practicó el requerimiento a “Generali”, aportando la justificación de su oferta económica, dentro de plazo, con fecha 6 de marzo de 2023, emitiéndose informe técnico favorable a la aceptación de la oferta económica presentada, con fecha 8 de marzo de 2023, por lo que, la Mesa de Contratación, en sesión de 10 de marzo de 2023, aceptó el informe emitido, y en consecuencia, se elevó a definitiva la valoración realizada por la Mesa en sesión de 3 de marzo de 2023, y, en consecuencia, se ha propuesto la adjudicación del lote 5 a “Generali de España de Seguros y Reaseguros, SA”, al ser la oferta mejor valorada con 90 puntos.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). **RESUELVO:**

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas en la licitación del expediente de contratación núm. 162/22 respecto al lote 5, en el que la Mesa de Contratación, en sesión de 10 de marzo de 2023, ha realizado propuesta de adjudicación, con el siguiente resultado:

- 1.- Generali de España de Seguros y Reaseguros, SA con 90 puntos.
- 2.- Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, con 70 puntos.
- 3.- W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España, con 69,92 puntos.
- 4.- Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida, con 57,73 puntos.

Segundo.- Requerir a la ganadora de lote 5, la mercantil Generali de España de Seguros y Reaseguros, SA, como licitadora que ha presentado la mejor oferta, y que ha obtenido mayor puntuación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder del firmante de la declaración con copia de DNI
- d) Acreditación de solvencia técnica y económica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP.
- e) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 185,99 €,

Código Seguro de Verificación	IVULWL7OAEPDJCF4XUYFOM3BBY	Fecha	11/03/2023 19:10:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWL7OAEPDJCF4XUYFOM3BBY	Página	2/3





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato (5% de 3.719,76 €= 185,99 €),

- f) Compromiso de Adscripción de Medios (epígrafe 18 CCC del PCAP)
- g) Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (epígrafe 21 CCC del PCAP).

Tercero.- Notificar la presente resolución a las licitadoras concurrentes al lote 5 a los efectos oportunos, la cual no es recurrible al ser un acto de trámite.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

Cúmplase,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 00922/2023

Código Seguro de Verificación	IVULWL7OAEPDJCF4XUYFOM3BBY	Fecha	11/03/2023 19:10:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWL7OAEPDJCF4XUYFOM3BBY	Página	3/3

